

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

116**FUENLABRADA NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de división de herencia número 401 de 2011, sobre otras materias, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María Sonia Rica de Miguel.— En Fuenlabrada, a 21 de marzo de 2014.

Por recibido el anterior informe por el ministerio fiscal, únase a los autos de su razón, y visto su contenido y no habiéndose podido constatar que el notario que fue de Madrid, don Manuel García Atance Alvira fallecido el día 26 de agosto de 2005, interviniese como albacea en la herencia de doña María del Carmen Linares Sánchez, con documento nacional de identidad 538134-A, careciendo de descendientes y ascendientes, estado soltera, nacida el día 26 de diciembre de 1915 en Laujar de Andarax (Almería), con domicilio en la calle Villa Elena, número 21, de Fuenlabrada (Madrid) donde falleció el día 22 de abril de 2002, y para no impedir el derecho a la tutela judicial efectiva que le corresponde al único heredero localizado don Víctor Nicolás López Román en el procedimiento de división de herencia iniciado a instancias del mismo, requiérase a los posibles herederos cuyo domicilio se desconoce, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga en relación a la herencia de la causante doña María del Carmen Linares Sánchez, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de l Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un periódico de tirada nacional y en el pueblo de naturaleza de la finada, Laujar de Andarax (Almería).

El despacho de los edictos se entregará a la parte junto con la notificación de la presente resolución, para cuidar de su diligenciado.

Contra la presente diligencia cabe recurso de reposición ante la secretaria judicial, que deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.—Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los posibles herederos de doña María del Carmen Linares Sánchez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y requerimiento.

Fuenlabrada, a 21 de marzo de 2014.—La secretaria (firmado).

(02/3.488/14)

